

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaria Civil y Comercial, en los autos caratulados: AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. c/FILAK, GUSTAVO s/Cobro de pesos/sumas de dinero; (Expte. FRO 022761/2020), se cita a Gustavo Danilo Filak, D.N.I. N°: 23.747.533, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Abril de 2.021. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 343 y ccdte. del C.P.C.C.N., publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario El Litoral a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Marcelo Martín Bailaque (Juez a Cargo). Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. Fdo. Dr. Marcelo Martín Bailaque (Juez a Cargo). 23 de Abril de 2.021. Patricio Longo, secretario.

S/C 447159 May. 21 May. 27

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral 5ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados RAMIREZ, SILVINA MARCELA c/MUCHIUTTI, NELIDA HILDA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04781870-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nélica Hilda Muchiutti, DNI N°. F6.115.248, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria.

S/C 447203 May. 21 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Cuarta Nominación en autos caratulados FERLINI, JOSE ANTONIO y otros c/LITORAL SERVICE S.R.L. y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ N° 21-04790215-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Alfredo Gagliardi, D.N.I. N° 10.935.136, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Melchiori, Secretaria - Dra. Acosta, Jueza. 21/04/21.

S/C 447253 May. 21 May. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Santa Fe Secretaria N° 1

de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Claudio Javier Andrés del decreto que antecede Santa Fe, 19 de Agosto de 2.020. Atento a la designación de la Dra. Adriana Lorena Benítez como Jueza de este Tribunal Colegiado N° 3 hágase saber que la misma actuará como Jueza de Trámite en la presente causa. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente la renuncia efectuada con los alcances previstos en el art.46 del C.P.C.C, hágase saber a Claudio Javier Andrés que deberá comparecer por sí o por nuevo apoderado en el término de 10 días bajo apercibimientos de ley y al profesional renunciante que deberá permanecer en el cargo hasta que venza el plazo ordenado en el artículo ut supra mencionado. Agréguese constancia AFIP. A los honorarios solicitados: Oportunamente. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Dr. Adolfo José María Drewanz - secretario. Dra. Adriana Lorena Benítez- Jueza. Otro decreto. Santa Fe 30 de Noviembre de 2.020. Agréguese. Atento el domicilio informado por la Secretaría Electoral Nacional acompañado y lo informado por el Oficial Notificador en la cédula acompañada en fecha 04/11/20 (fs. 47), a los fines de notificar el proveído de fecha 19/08/20 (fs. 42) publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Dr. Adolfo José María Drewanz - secretario. Dra. Adriana Lorena Benítez- Jueza.

\$ 65 446864 May. 21 May. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de esta ciudad en autos caratulados "OSUNA, MARIO ALBERTO S/ SUCESORIO" - CUIJ. N° 21-02022921-4; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSUNA, MARIO ALBERTO, DNI N° 06.260.877, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. CLAUDIA SANCHEZ Secretaria. SANTA FE, 18 de mayo de 2021-

\$ 45 448683 May. 21 May. 31

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CAÑETE JULIO RICARDO S/Pedido de quiebra; (Expte. N° 21-02023767-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 07 de Mayo de 2.021.: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Julio Ricardo Cañete, DNI N° 16.148.757, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 33, entre 14 y 10 de la localidad de Sauce Viejo y legal en calle Av. Freyre 1.757 Piso 1 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 12 de Mayo de 2.021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de Junio 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 6 de Agosto 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Septiembre de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los

edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Lucio Palacios, Juez a cargo. Marina Borsotti, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 7 de Mayo de 2.021. Prosecretaria. Marina A. Borsotti, prosecretaria.

S/C 447406 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados AGUIRRE, OLGA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02024475-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28/04/2021. Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- 1- Declarar la quiebra de Olga Beatriz Aguirre, apellido materno Centurión, argentina, DNI N° 30.114.328, mayor de edad, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Furlong 8.457 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 3.088 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordenase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11 - Designar el día 05/05/2021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 16/06/2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 30/06/2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 13/08/2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 29/11/2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Mayo 2021. Habiendo resultado sorteado el síndico Luis Antonio Malanchino con domicilio

legal en calle 4 de Enero 1.742 P. alta de esta ciudad, para intervenir en autos AGUIRRE, OLGA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02024475-2) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier días y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 447404 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en NOCERA, SERGIO DANIEL RAMON s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-02021735-6) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 29 de Abril de 2.021. ... Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sergio Daniel Ramón Nocera, argentino, DNI N° 13.377.766, casado, jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe., CUIL N°: 20-13377766-1, apellido materno Razza, domiciliado según dice en ruta 1 Km.22 y medio- Arroyo Leyes- Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1.148 3° A de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiése a la empleadora.-10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.-11- Designar el día miércoles 05 de Mayo de 2.020 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 16 de Junio de 2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 13 de Agosto de 2.021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día martes 28 de Septiembre de 2.021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.521. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.

Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Mayo de 2.021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Roberto Eduardo Mangini, domiciliado en calle Talcahuano N° 7.675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 447403 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados LEMAIRE, MARIA ROSA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02022832-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 29 de Abril de 2.021. ... Y vistos ... Que en el punto 12. del Resuelvo de la resolución de fecha 28/03/2018 (N° 181 F° 245 T° 45) se ha incurrido en un error numérico (tipográfico) al consignar el día 03/02/2021 la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos vericatorios, cuando la fecha correcta es el día 19/05/2021. Considerando: Que existe un error material involuntario en el punto 13 del resuelvo de tal resolución, la fecha correcta para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de crédito es el hasta el día 19/05/2021 inclusive, y no como se consignó en la resolución, corresponde aclarar la resolución de marras en tal sentido. Por todo ello; arts. 248 cs. y ss del CPCC; Resuelvo: Aclarar la resolución de fecha resolución de fecha 28/03/2018 (N° 981 F° 245 T° 45) en la forma dispuesta en el considerando precedente. Insértese. Agréguese. Hágase saber. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 03 de Mayo de 2.021: Atento las constancias de autos, hágase saber que la resolución cuyas fechas fueron reprogramadas data de fecha 13/04/2021, y no como allí se consigna. Cargo 5.070: Suscríbese. Fdo. Bermúdez (juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 447405 May. 21 May. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: LUCENA, VICTOR JULIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02021553-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 04/05/21: 1) Declarar la quiebra de Victor Julio Lucena, D.N.I. 16.258.583, domiciliada realmente en calle Estanislao López entre Victor Lucas y Nicasia Díaz de la localidad de La Guardia y legalmente en calle Ricardo Aldao 2113 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (07/12/2021). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc.

10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 05/05/2021 a las 10:00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a l Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 26/07/2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación, pudiendo efectuar dicho pedido por vía de correo electrónico a la casilla oficial del Juzgado. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/08/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/10/2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/12/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por via digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: Contraseña correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuentes así lo soliciten. 18) Notiffquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Secretaría.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: ODRIOZOLA, LUCIANA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02023824-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 04/05/21: 1) Declarar la quiebra de Luciana Beatriz Odriozola, D.N.I. 27.133.941, domiciliada realmente en calle Zona Rural S/N de Campo del Medio de la localidad de Helvecia y legalmente en calle Urquiza 2192, Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (07/12/2021). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 05/05/2021 a las 10:00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a I Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 26/07/2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación, pudiendo efectuar dicho pedido por vía de correo electrónico a la casilla oficial del Juzgado. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que

hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/08/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/10/2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/12/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndose a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: Contraseña correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria - Secretaría.

S/C 447401 May. 21 May. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MENDOZA, CARLOS DAVID s/Solicitud propia quiebra s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02021360-1, se ha dispuesto: Santa Fe, Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 29 de Diciembre de 2020 y fijar el día 26/07/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la síndica CPN. María Nieves González Rueda con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso 1 Dpto. "A", Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Fijar el día 25/08/2021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 07/10/2021 y 07/12/2021, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado Dr. Carlos Marcolin, Juez A Cargo - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 447400 May. 21 May. 31

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VALENTINI, EDGARDO RICARDO s/Quiebra; (CUIJ 21-00857311-2), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez a resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Abril de 2021. Venidos la totalidad de los cuerpos: Atento a que la sindica a presentado un nuevo proyecto de distribución 424/425, póngase de manifiesto el mismo por el término de ley, y publíquense edictos. En relación a la regulación de honorarios, estése a lo reglado en el art. 265 inc. 3º de la L.C.y Q que requiere para proyectos complementarios la previa aprobación, aclare. Notifíquese.

Firmado: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, de Abril de 2021.

S/C 447399 May. 21 May. 26

En los autos caratulados GOZALBE, LEONARDO RAFAEL s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02001078-6, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LC y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Sindicatura \$ 118.709,23 (70 %) CPN Jorge Omar Ninfi y b) para la Dra. Gisela Moreno (apoderada del fallido) la cifra de \$ 50.875,39 (30 %). Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 28 de Abril de 2021. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 447398 May. 21 May. 26

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: CLEMENTE JOSE LUIS s/Quiebra; CUIJ 21-02019466-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 15 de Abril de 2021. Atento la fecha establecida en la resolución de declaración de quiebra hasta la cual los acreedores podían concurrir para insinuar sus créditos a la Sindicatura (23/10/2020) y que a la fecha no se han publicado los edictos ordenados en fecha 09/09/2020 (fs. 64), a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito a la Sindica hasta el día 11/06/2021. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 10/08/2021 y la del 22/09/2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindica conforme lo ordenado a fs. 64. Firmado: Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Asimismo se hace saber que la Sindica sorteada en autos es la CPN Marinero Mónica, Matrícula 13653. Domiciliada en Angel Cassanello 671 de la ciudad de Santa Fe y los horarios de atención son de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 447262 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: RIDOLFFI, GUSTAVO HORACIO s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02017216-6, se ha dispuesto:

Santa Fe, 21 de Abril de 2021. Atento las razones invocadas se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 04/12/2019 (fs. 55/56). En consecuencia, el juzgado resuelve: Señalar como fecha para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inciso 10) del artículo 14, el día 06/10/2021 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45 de la L.C.Q.; y como fecha para el vencimiento del período de exclusividad, el 14/10/2021. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. Delfina Machado, Secretaria y Dra. María Romina Kigelmann, Jueza.

S/C 447264 May. 21 May. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: PARENTE, PASCUAL ALBERTO s/Quiebra; CUIJ 21-01999403-9, se ha dispuesto: "... Santa Fe, 13 de Abril de 2021. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Delfina Machado (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 22 de Abril de 2021.

S/C 447265 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CARRATU, ABEL EDUARDO s/Quiebra; CUIJ 21-02021071-8, se ha dispuesto. Santa Fe, 16 de Octubre de 2020. Habiendo resultado sorteada como Síndica la C.P.N. Mónica G. Marinaro domiciliada en calle Angel Cassanello 671 de esta ciudad, désignasela en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Firmado: Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Asimismo se hace saber que la Síndica sorteada en autos es la CPN Marinaro Mónica, Matrícula 13653. Domiciliada en Angel Cassanello 671 de la ciudad de Santa Fe y los horarios de atención son de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 447266 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: LOPEZ, SOFIA AMANDA s/Quiebra; CUIJ 21-02022307-0, se ha dispuesto. Santa Fe, 1 de Marzo de 2021. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN. María del Pilar Piva domiciliada en calle Salvador del Carril 1412 P. Alta, désignasela en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios

de atención. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Marzo de 2021. Téngase presente la aceptación de la CPN Marinero. Advertido en este estado, rectifíquese el proveído de fecha 1/03/2021 haciendo saber que la sindica sorteada para estos autos es la CPN Marinero y no como erróneamente se había decretado (CPN María del Pilar Piva). Notifíquese. Firmado: Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Asimismo se hace saber que la Síndica sorteada en autos es la CPN Marinero Mónica, Matrícula 13653. Domiciliada en Angel Cassanello 671 de la ciudad de Santa Fe y los horarios de atención son de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. 16 de Abril de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 447267 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: PACHECO, DARÍO RUBÉN s/Quiebra; Expte. N° 21-01955549-3, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 108.709,23 y del Dr. Guillermo José El Halli Obeid en la suma de \$ 50.875,39. Santa Fe, a los 20 días del mes de Abril de dos mil veintiuno. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 447261 May. 21 May. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos BATUECAS, IVANA PATRICIA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02023753-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 6/5/21...: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ivana Patricia Batuecas, D.N.I. 28.219.961, apellido materno Roldán, Casado, con domicilio real en calle Libertad 2305 de la ciudad de Laguna Paiva y legal en calle 1º de Mayo 2798 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 12 de Mayo de 2021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 08 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 17 de Septiembre de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 447363 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos BISEGNA, MARIA ELENA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01998774-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 06 de Mayo de 2021. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Elena Bisegna, D.N.I. 25.339.720, apellido materno Fantozzi, Soltera, con domicilio real en calle Regis Martínez 3614 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Amenabar 3066, Depto. 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Disponer que siga interviniendo en la presente quiebra el Síndico actuante en el otrora concurso preventivo. 13) Fijar el día 08 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 17 de Septiembre de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 447364 May. 21 May. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (interviene Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Strada, Abel Juan, D.N.I. Nº M6.354.822, para que comparezcan en los autos caratulados: STRADA, ABEL JUAN s/Declaratoria de herederos; Expte. C.U.I.J. Nº 21-02021777-1, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Abril de 2021. Fdo: Dra. Sánchez, Secretaria. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

§ 45 447361 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LEGUIZAMÓN, ANGEL SEBASTIAN s/solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-01997193-4, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si

no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 118.709,23 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 50.875,39 al Dr. José Ignacio Schmidt según resolución de fecha 9 de Marzo de 2021... Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario).

S/C 447056 May. 21 May. 26

En los autos caratulados MONTENEGRO MAXIMILIANO EXEQUIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02017132-1, que tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Rosa López \$ 127.612,43 y Apoderado de la Fallida. Dra. Ivana Paola Gómez \$ 54.691,04 que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24522. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria. Santa Fe, 5 de Mayo de 2021.

S/C 447118 May. 21 May.

Autos: CASTRO, EVA ADELA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02012709-8; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 118.709,23.; Honorarios de la abogada del fallido: \$ 50.875,39. Santa Fe, 04 Mayo 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 447138 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, MIRTA SILVIA s/Quiebra; 21-01997055-5 se hace saber por el presente edicto que se han regulado honorarios en la suma de \$ 81.079,99 para la Sindicatura CPN Marisa Mainetti y \$ 34.748,57 para el apoderado de la fallida Dra. Silvia Sejas y se ha presentado proyecto de distribución el cual será aprobado si en el término de ley no es observado. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, Mayo 2.021.

S/C 447128 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de

la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados LOPEZ, CRISTIAN ADRIAN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-02022855-2) se ha declarado la quiebra de Cristian Adrián López, D.N.I. Nº 30.854.018, domiciliado realmente en calle Belgrano Nº 1.331 de la ciudad de Coronda, Pcia. Santa Fe y legalmente en calle Hipólito Irigoyen Nº 2.638 de la ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia Nº 1.923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 12:00 horas por la mañana y de 16:00 a 20:00 horas por la tarde... Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza: Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 447160 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados RUIZ DIAZ, ELSA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02021102-1} se ha declarado la quiebra de Elsa Beatriz Ruiz Díaz, D.N.I. Nº 13.839.468, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliada realmente en calle Las Heras Nº 4.277 y legalmente en calle Luciano Torrent Nº 2.977, ambos de esta ciudad. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia Nº 1.923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 12:00 horas por la mañana y de 16:00 a 20:00 horas por la tarde... Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza: Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 447162 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados LOPEZ, CRISTIAN ADRIÁN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-02022855-2) se ha declarado la quiebra de Cristian Adrián López, D.N.I. 30.854.018, domiciliado realmente en calle Belgrano Nº 1.331 de la ciudad de Coronda, Pcia. Santa Fe y legalmente en calle Hipólito Irigoyen Nº 2.638 de la ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia Nº 1.923 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: flor7_santiagohotmail.com, teléfono 0342- 155006253, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 12:00 horas por la mana y de 16:00 a 20:00 horas por la tarde... Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 25 de Marzo de 2.021 y fijar el día 27 de Mayo de 2.021 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 16 de junio las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 11 de Agosto y 05 de Octubre de 2.021, respectivamente. Asimismo, existe la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza: Secretaria.

S/C 447165 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ORONA, GABRIEL

GUSTAVO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02013752-2, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24.522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 118.709,23 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 50.875,39 al Dr. Escher José Alberto, según resolución de fecha 11 de Marzo de 2.021... Firmado: Dr. Carlos F Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). 30 de Abril de 2.021.

S/C 447156 May. 21 May.

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados GONZÁLEZ, CARLOS ALBERTO y otros c/BARUFATTO, ROLANDO y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-00014180-9, se cita a los herederos de Rolando Baruffato, DNI N° 93.670.594, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Ma. Romina Botto. Secretaria. Santa Fe, 23 de Abril de 2.021.

\$ 45 447326 May. 21 May. 27

Por estar así ordenado en el juicio caratulado ZANUTTINI, ALICIA CARMEN y otros c/BLATTER, JOSE y/o herederos y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02009494-7) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Plano N° 218064 de fecha 05/02/2019 Una fracción de terreno ubicada en la Colonia de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don Oscar Raúl Amherdt e inscripto en el SCIT el 05/02/2019 bajo el N° 218064 se individualiza como Lote A (polígono ABCDA) que mide al Norte (línea BC) 128,70m, al Este (línea CD) 63,66m, al Sur (línea DA) 131,27m y al Oeste (línea AB) 64,52m. Y linda al Norte con propiedad de Rubén Antonio Albrecht, al Este con más propiedad de Rubén Antonio Albrecht, al Sur con camino público y al Oeste con terreno perteneciente a la Cooperativa limitada lechera El Cantón -hoy posesión de la Comuna de San jerónimo Norte- formando una superficie total de 8326,69 m2. Partida Impuesto Inmobiliaria 09-23-00-08968410000-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Alvarez (Juez), Dr. Hrycuk (Secretario). Santa Fe ,4 de Mayo de 2.021.

\$ 52,50 447476 May. 21 May. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe), en autos caratulados: ALTUNA, ROSA y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02022777-7 - Año: 2.020) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes: Rosa Altuna - DNI N° 2.083.492, fallecida en la localidad de San Genaro, provincia de Santa Fe, el 15.10.2018 y Osvaldo Lino Nicoli - DNI N° 6.267.204, fallecido en la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe, el 24.07.2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2º. Párrafo C.C.C.). Santa Fe, 27 de Abril de 2.021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 447195 May. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaria a cargo de la Dra. Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: TORRES LUCIANA ELISABET s/Quiebra; CUIJ N° 21-02024731-9 en fecha 27/04/21, se ha procedido a la declaración de quiebra de Luciana Elisabet Torres, DNI N° 29.560.697, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Zavalla N° 640 y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo N° 1125, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29/06/2021 inclusive. Secretaría, 27/04/21. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 447409 May. 21 May. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MAIDANA, RUBÉN s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 21-02012585-0), en fecha 31/03/2021, se ha procedido a la declaración de quiebra de Rubén Maidana, DNI N° 33.354.118, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Río Negro N° 257 de la localidad de Recreo Sur y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 3081 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 03 de Junio de 2021. Secretaría, 31 de Marzo de 2021. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 447410 May. 21 May. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados: ZABALA, CARLOS ARIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-01998496-3, se ha ordenado lo

siguiente: Santa Fe, 22 de Febrero de 2021. Y Vistos; ... Considerando: ... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 118.709,23 (70%) para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana; b) para los patrocinantes de la fallida Dres. Mario F. Colachile y José Luis Tardivo la cifra de \$ 50.875,38 (30%), en conjunto y proporción de ley. Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense... Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Abril de 2021. Por presentada reformulación del proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez.

S/C 447408 May. 21 May. 31

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FRETE, GABRIELA ELIZABET s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-02021315-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 07 de Mayo de 2021...: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Gabriela Elisabet Frete, DNI 29.850.752, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Martín Zapata 1965, de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4 Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 12 de Mayo de 2021 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de Junio 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 6 de Agosto 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Septiembre de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Lucio Palacios, Juez a cargo. Marina Borsotti, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 7 de Mayo de 2021. Prosecretaria, Marina A. Borsotti.

S/C 447407 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luciano López, D.N.I. Nº 6.335.344, en autos: LOPEZ, LUCIANO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01998277-4) (y su acumulado López, LUCIANO s/Declaratoria de Herederos; 21-02013082-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Mayo de 2021. Dra. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

§ 45 447201 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe), en autos caratulados: LOZA, ALICIA GUADALUPE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022786-6 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Alicia Guadalupe Loza, DNI N° 12.884.605, fallecida el 26/04/2020, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2º Párrafo C.C.C.). Santa Fe, 28 de Abril de 2021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 447194 May. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, HUGO ESTEBAN c/RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO y/u Otros s/Usucapión; CUIJ 21-02012478-1, el Señor Juez ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 06 de Abril de 2021. Agréguese. Téngase presente la reposición efectuada. Por iniciada formal demanda de prescripción adquisitiva que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 398 CPCC). Cítese y emplácese a Carlos Alberto Rodríguez y/o sus herederos y/o terceros y/o quienes se opongan a la posesión por más de veinte años sobre el inmueble en la forma invocada, por el plazo de ley y conforme art. 597 CPCC, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del/los demandado/s, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del/los demandados, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del/los demandado/s en cuestión. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por si hubiese interés comprometido. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 16 de Abril de 2021.

\$ 110 447182 May. 21 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Roberto Luis Torres, D.N.I. N° M8.618.973, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: TORRES, ROBERTO LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023558-3. Publíquense edictos de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, secretaria - Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 27 de Abril de 2.021.

\$ 45 447229 May. 21 May. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados GIULIONI, ORLANDO RAMÓN s/Sucesorio; Expte. N° 489/1990 CUIJ N° 21-00701118-8 y su acumulado TOTONI, CLYDE AURELIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02021224-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Clyde Aurelia Totoni, D.N.I. N° F3.166.764, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 21 de Abril de 2.021. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 447153 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en estos autos caratulados REZETT, CARLOS NESTOR s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02019654-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Rezett, Carlos Néstor, D.N.I. N° 10.681.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 22 de Abril de 2.021.

\$ 45 447208 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CASTILLO, HECTOR s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01960889-9, Año 2015, se cita y emplaza a Los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Castillo, D.N.I. N° 6.318.628, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada del 07/02/96, Acta Número Tres. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 22 de Mayo de 2.020. Maria Nazaret Canale, prosecretaria.

\$ 45 447245 May. 21 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BOGARIN, ANDREA FABIANA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02002422-1 presentado el Proyecto de Distribución (LCQ. Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Abril de 2.021. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto en el Art. 218 de la LCQ publíquense edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 23 de Abril de 2.021.

S/C 447003 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados URIONDO JESUS MAURICIO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02024394-2) se ha declarado en fecha 03/05/2021 la quiebra de Jesús Mauricio Uriondo, D.N.I. N° 36.759.274, mayor de edad, empleado, apellido materno Romero, domiciliado realmente en calle Richieri N° 2.617 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Rivadavia N° 1.918, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 26/05/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/07/2021. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q. Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Canale (Prosecretaria).

S/C 447075 May. 21 May. 31

Por disposición del- Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CARDOZO, MARIANO NICOLAS sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02023763-2) se ha declarado la quiebra en fecha 28.09.2020 de Mariano Nicolás Cardozo, DNI N° 40.452.917, argentino, mayor de edad, empleado, de apellido materno "Caceres", domiciliado realmente en calle Ruta N° 168 km. 477 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en Gobernador Crespo N° 3.350, Piso 4º, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 26/05/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/07/2021. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dra. Maria Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 447074 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROSSI, LILIANA IRIS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02024813-8) se ha declarado la quiebra en fecha 28.04.2021 de Liliana Iris Rossi, DNI N° 12.399.192, apellido materno "Montagnini", argentina, mayor de edad, jubilada y pensionada, domiciliada realmente en calle J. P. López N° 1.962 de la ciudad de Santa fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo N° 1.874, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12/05/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/07/2021. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 447073 May. 21 May. 31

Autos: RODRIGUEZ, YAMILA GISELA s/Quiebra; (Expte. N° 21-01999194-3) y de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe y Proyecto de Distribución complementario en los autos de referencia. (Art. 222 Ley N° 24.522). Santa Fe, 09 de Abril de 2021. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 447060 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: ANDINO JONATAN EMANUEL RODRIGO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02023579-6, se ha dispuesto: Santa Fe, Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Jonatan Emanuel Rodrigo Andino, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 36.052.023, con domicilio real en calle Derqui 1100 de la ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle Junín 2883 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico, categoría "8" individuo, el día 7 de Abril de 2021 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al

síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de Mayo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 19 de Julio de 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 31 de Agosto de 2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). 13) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 15) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de la L.C.Q. de la lista respectiva, que oportunamente la Excm. Cámara de Apelaciones confeccionara. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (art. 279 LCQ). Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (Ley 3456 art. 29). Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez - Dra. Lorena Gómez, Prosecretaria. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta, con domicilio en calle Facundo Zuviría N° 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08 a 12 horas y de 16:00 a 19:00. Santa Fe, Abril de 2.021.

S/C 447061 May. 21 May. 31

Autos: VILLALBA NAIDA GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ 21-01988146-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Gerardo Borda Bossana: pesos cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco con 45/100 (\$ 44.225,45) (con más aportes - 10% + IVA), Honorarios CPN Miriam Ester Pérez: pesos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y tres con 64/10 (\$ 29.483,64) (con más aportes - 10%); Honorarios apoderado de la fallida, Dra. María Inés Maiorano: pesos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve con 61/100 (\$ 31.589,61) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 31 de Marzo de 2021. Dr. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 447065 May. 21 May. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: CRAVERO SILVINA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02023675-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Abril de 2021. Advertido, aclárese el proveído que antecede en cuanto a que la designación correspondía al CPN Javier Darío Falco y no María Florencia Santiago, teniendo presente el domicilio informado por la Presidencia de Cámara de Apelación. Proveyendo escrito cargo N° 4071: Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente

designado en autos. Hágase saber que el CPN Javier Dario Falco, fija su domicilio a los efectos legales en calle Avenida Facundo Zuviría (ex calle 9 de Julio) 3675 y atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 08 a 12 horas y de 16 a 19 horas. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. Veronica G. Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Asimismo, se informa que dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: jfalcoyasoc@gmail.com y/o antoniogarcia@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com. Santa Fe, 05 de Mayo de 2021.

S/C 447063 May. 21 May. 31

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados MANATTINI, MABEL LUCIA s/Quiebra; (Expte. Nº 11 - Año 2014) CUIJ 21-00995606-6, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03 de Marzo de 2021. Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando: Que dictado el auto de clausura del procedimiento en fecha 20/12/2018 (v. fs. 270/270 vto.), ha transcurrido el plazo de dos años previsto por el ordenamiento jurídico (art. 231 LCQ) sin que se configurara la situación de reapertura, ello en razón de la inexistencia de nuevos bienes susceptibles de incautación y realización. Así, estando glosadas en autos las conformidades con la realización de aportes profesionales por parte de los organismos fiscalizadores a fs. 261 y 264 respectivamente, no encuentro obstáculo en disponer la conclusión de la presente quiebra, y más cuando no existen acciones contra terceros, ni verificaciones pendientes de resolución, ni otras razones que justifiquen mantener la inhibición general de bienes, por mencionar solo algunos de los efectos de la quiebra que subsisten durante la situación de "clausura del procedimiento". En este sentido es que he de disponer la conclusión del proceso falencial cesando los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales el presente decisorio como asimismo la resolución de clausura del procedimiento por distribución final omitida en su oportunidad y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese.(Fdo. Mariana Nelli, Sec. Fdo. Iván Di Chiazza, Juez). Santa Fe, 30 de Abril de 2021.

S/C 447099 May. 21 May.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CORTES, JUAN MANUEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02017385-5, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62 (pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro con sesenta y dos centavos), equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 118.709,23 (pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitrés centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2º) \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho

centavos) (10,4288516 Jus), para el Dra. Lucila Rossi Gerard. Santa Fe, 03 de Mayo de 2021. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 447094 May. 21 May. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: FAGGI CARLA MELISA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02024384-5, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Abril de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 4609/21: Téngase presente la aceptación del cargo de Sindica efectuada por la CPN Mónica Magali Martino, para el que fuera designada en las presentes actuaciones. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: jfalcoyasoc@gmail.com y/o antoniogarcia@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridicol@gmail.com. Santa Fe, 03 de Mayo de 2021. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 447083 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiazza, Secretaria Dra. Mariana Nelli, por decreto de fecha 19/04/2021, se hace saber que en los autos CASCO, ALICIA EDIT s/Pedido de quiebra; Expte. 21-02007591-8, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 140.152,57 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN María Inés Margherit (\$ 98.106,80) y \$ 30% para el letrado patrocinante de la fallida, Dr. Norberto Francisco José Berlanga (\$ 42.045,47). Además se ha corrido vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y ordenado la puesta de manifiesto del informe final del art. 218 a través de la publicación del siguiente edicto. Santa Fe, 23 de Abril de 2021. Doctora Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 447097 May. 21 May. 26

Por así estar dispuesto en los autos LEIVA OSCAR ORLANDO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02024638-0, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Abril de 2021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Leiva Oscar Orlando, apellido materno "Cuesta", argentino, D.N.I. N° 11.061.723, CUIL N° 20-11061723-3, mayor de edad, jubilado, domiciliada realmente en calle Vera Mújica N° 745, y legal en calle San Jerónimo N° 2118, Segundo Piso, Oficina 23, ambos de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que

podrían corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que podrían corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/04/2021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al organismo previsional a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 17/06/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 05/07/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/08/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/09/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 28 de Abril de 2021, para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Cristian Bejer con domicilio en calle San Jerónimo N° 2542 oficina 3 de esta ciudad. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 447080 May. 21 May. 31

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 Primera Secretaría, sito en calle San Jerónimo 1411 de la ciudad de Santa Fe, en los autos MORETTI, OSCAR ALBERTO c/MAIDANA, ANGELA CARINA y otros s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-15787985-2 - Año 2018), cita y emplaza al codemandado Sr. Carlos Daniel Iglesia, DNI N° 22.715.385, para que en el término de cinco (5) días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcribe la parte pertinente del Decreto que así lo ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Abril de 2021. ... Cítese por edictos conforme art. 73 CPCC al señor Carlos Daniel Iglesia. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Laszuk, Prosecretaria - Dr. Javier F. Deud, Juez. Santa Fe, 03 de Mayo de 2021. Dra. Silvina Inés Díaz, Secretaria.

§ 33 446964 May. 21 May. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: FAGGI, CARLA MELISA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02024384-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 12/04/21. Y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carla Melisa Faggi, DNI N° 32.521.381, con domicilio real en calle 3 entre 4 y 6, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Martín N° 2.727 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14/04/21 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 07/06/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 23/06/21 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05/08/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 16/09/21 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el artículo 275 -inc. 1 y 2- LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley

24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es la CPN Mónica Magali Martino, con domicilio en calle Facundo Zuviría Nº 3.675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 20:00. Santa Fe, 22 de Abril de 2.021. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 447081 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos FRUGONI ZAVALA, MARIA ALEJANDRA s/Quiebra (legajo original); (CUIJ Nº 21-01975565-4), se ha dispuesto la conclusión del procedimiento de quiebra, el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaria). Santa Fe, 22.04.21. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 447011 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos: CARDOZO RAUL RUBEN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02023098-0), ha sido designado el Síndico Pacheco Huber, Ignacio Martín, D.N.I. Nº 27.117.219, Matrícula Nº 14.317-01 -Ley 8.738-, con domicilio en calle Entre Ríos 3.433, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154236748 o 342-154424883, guardando los recaudos de prevención aconsejados en los protocolos Covid 19 - pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com , y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro Nº 599070855600 - CBU : 3300599525990708556004 Alias: POSTRE.BLANCO.PASADO de mi titularidad. Santa Fe, 08 de Abril de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 447086 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MENDOZA, GUSTAVO ARIEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02024761-1) - Año 2.021, la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Abril de 2.021. ... vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gustavo Ariel Mendoza, DNI Nº 25.910.194, con domicilio real

en calle San Juan N° 2.468 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 1° de Mayo N° 2.798 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Abril de 2.021 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 06 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 29 de Septiembre de 2.021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia- de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Carlos E. Marcolín (Juez A/C), Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 447084 May. 21 May. 31

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 1ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marin, comunica por dos días que en los autos: MARTINEZ, GUILLERMO SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02000156-6, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos complementario y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Abril de 2.021. Secretaria. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 446970 May. 21 May. 26

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 3ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno, comunica por cinco días que en los autos: DIAZ BALDOMIR CARLOS ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01986006-7, se ha aprobado el proyecto de distribución, y que habiendo quedado insoluto el saldo de \$ 55.120,38, el cual ha señalado la Sindicatura interviniente y puesto en conocimiento de la fallida y ésta efectuado un depósito que resulta cancelatorio de las sumas allí contempladas, corresponde abonar las sumas que a continuación se describen, sin más trámite, librándose a tal fin orden de pago electrónica al Nuevo Banco de Santa Fe a fin de que transfiera a favor del acreedor verificado A.M.T.A.P.E. (M.U.T.R.A.P.) la suma de \$ 48.611,38 en concepto de: \$ 47.725,38 capital y \$ 886 arancel, a la cuenta que previamente deberá denunciar en autos y acreedor verificado Municipalidad de Santa Fe la suma de \$ 6.509 en concepto de capital, ala cuenta que previamente deberá denunciar en autos. Hágase saber a los acreedores que existen créditos a su favor pendientes de cobro. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Abril de 2.021. Secretaria. Dra. Marisa Wagner,

prosecretaria.

S/C 446968 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe Dr. Iván G. Di Chiazza, en autos caratulados: PASCAL ALEJANDRO SEBASTIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-00995962-6, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 12/04/2021... corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable, es que se resuelve declarar finalizada la quiebra, dar por concluida la intervención del Síndico y disponer el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. Publíquense edictos ... Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli - Secretaria; Dr. Iván G. Di chiazza - Juez. Santa Fe, 20 de Abril de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 447082 May. 21 May. 26

Por Disposición de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de de la 7ª Nominación en los autos caratulados MORALES, CARLOS FRANCISCO c/FACINO DE MANTARAS, ADELA y otros s/Usucapión (oralidad); 21-01972732-4). Santa Fe, 06 de Abril de 2.021. A los fines de encauzar el procedimiento haciendo efectivos los apercibimientos declárase rebelde a los codemandados Adela Facino de Mántaras, Juan Guillermo Amando Mántaras, Angel Héctor Mántaras, Juan Hernán Mántaras y Carlos Enrique o Carlos Enrique Cirelo o Carlos Enrique Cirilo Mántaras y a los herederos de la codemandada Máxima Enriqueta o Mazima Enriqueta o Masímina Enríqueta o Maximina Enriqueta Mántaras. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Nazaret Canale (prosecretaria). Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). 29 de Abril de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 33 447047 May. 21 May. 27

Autos: MEDINA, VIRGINIA VANESA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02012475-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos setenta y un mil doscientos veinticinco con cincuenta y cuatro centavos (\$ 71.225,54) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la Sindicatura: Pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 47.483,69) (más el 13 % de aportes); Honorarios abogada de la fallida: Pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$ 50.875,38) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 03 de Mayo de 2.021. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 446965 May. 21 May. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RAMIREZ, IRENE GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02014188-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 29 de Marzo de 2.021. ... Conforme lo ordenado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 118.709,23 (pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitrés centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2°) \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos) (10,4288516 Jus), para la Dra. Valeria Susana Rodenas y el Dr. Gustavo Daniel Raota, en conjunto y en proporción de ley. ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 16 de Abril de 2.021... Por reformulado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 22 de Abril de 2.021.

S/C 447085 May. 21 May. 26

Por disposición de Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Sarmiento, Ana María s/Quiebra; (Expte. 1001/2010) (CUIJ N°: 21-00990663-8) se hace saber que en los referidos autos se ha dictado resolución de Conclusión de la Quiebra. El auto que así lo ordena se transcribe en su parte pertinente: Santa Fe, 23 de Junio de 2.020. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 1101 114 y cc. L.C.Q. 2) Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese. Fdo: Dr. Iván. G. Di Chiazza (Juez); Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y por este medio. Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 447088 May. 21 May. 26

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BLANCO, LORENA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02009631-1), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante Dra. Mariana Nelli, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 118.709,23 y los de la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni (apoderada fallida), en la suma de \$ 50.875,38. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe,

01 de Marzo de 2.021. ... Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 112/112 vto. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 16 de Abril de 2.021.

S/C 447089 May. 21 May. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ORREGO GILES, WALTER OSCAR s/Quiebra; CUIJ N° 21-02012177-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 19 de Marzo de 2.021. ... Fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 118.709,23 (pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitrés centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2°) \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos) (10,4288516 Jus), para el Dr. Walter Pedro Danelone. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 21 de Abril de 2.021... Por reformulado proyecto de distribución acompañado a fs. 79/80. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a cargo) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 26 de Abril de 2.021.

S/C 447091 May. 21 May. 26

Autos: BELTRAME, MIGUEL ALBERTO s/Solicitud propia Quiebra; 21-02003901-6.- Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 118.709,23; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 50.875,38. Santa Fe, 27 de Abril de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 447092 May. 21 May. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ALAMO, HORACIO ANTONIO s/Pedido de Quiebra; (CUIJ N°: 21-00990754-5), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez a resuelto lo siguiente: Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 4962/21: por formulado proyecto de distribución complementario acompañado a fs. 342. De manifiesto por el termino de ley. Notifíquese. Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c) - Dra. María José Lusardi (Secretaria). Santa Fe, 27 de Abril de 2.021.

S/C 447093 May. 21 May. 26

Autos: ROMERO, ALBERTO JESUS s/Quiebra; 21-01988757-7 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia, el 26 de Abril de 2.021. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.106,80; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 42.045,77. Proveyendo escrito cargo Nº 5.064: Téngase presente. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 116/117. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 29 de Abril de 2.021.

S/C 447096 May. 21 May. 26

Autos: PASCULLI LUCAS MATIAS s/Quiebra (legajo original); 21-0200588-9, juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.107; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 42.046. Santa Fe, 27 de Abril de 2.020. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 447103 May. 21 May. 26

Por disposición de SS Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe - Dra. Beatriz Forno - Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marcó en lo autos SGARBOSSA PEDRO RUDESINDO y otros s/Declaratoria de herederos; 21-00835746-0, VS cita a comparecer formalmente en autos con patrocinio letrado o apoderado legal al Sr. Mariano Alberto Sgarbossa DNI Nº 42.555.630. Para un mejor proceder se transcribe la parte del decreto que ordena la medida. Santa Fe, 03 de Abril de 2.019 ... En cuanto al coheredero Mariano Alberto Sgarbossa, habiendo éste adquirido la mayoría de edad, deberá comparecer formalmente en autos con patrocinio o apoderado legal. Notifíquese. Fdo. Dra. Marco (Sec.). Santa Fe, 19 de Abril de 2.021. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 447105 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROLON, HERNAN DANIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02012181-2, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena... Resuelvo: Santa Fe, 20/04/21. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de

manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Marina Borsotti - Prosecretaria.
Claudio A. Bermúdez -Juez. Santa Fe, 22 de Abril de 2.021.

S/C 447110 May. 21 May. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LEDESMA, ROSA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023499-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Ledesma, L.C. N° 6.100.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria. Santa Fe, 26.04.21.

\$ 45 446963 May. 21

Por disposición del señor Juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: ITURBASPE, MARTA CELIA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01987982-5) se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Carlos Martín Iturraspe, DNI N°: 8.618.158, heredero declarado en los citados autos y cuyo fallecimiento acaeciese el día 13/06/2014 en la ciudad de Houston, Estados Unidos, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo Dra. Lorena B. Gómez, (prosecretaria) y Dr. José Ignacio Lizasoain, (Juez). Santa Fe, 29 de Abril de 2.021. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 447057 May. 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito de la 30ª Nominación de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza al codemandado, Sr. Omar Alberto Cabrera, D.N.I. N° 26.607. 177 en autos caratulados: GOMEZ RUBEN DARIO c/CASTAGINO DANA MARIA DEL ROSARIO y otros s/Cobro de pesos por incumplimiento de contrato; (CUIJ N° 21-24393534-9), para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo dispone: Sastre, 16 de Octubre de 2.020. Por promovida demanda ordinaria contra Dana Maria Del Rosario Castagnino, Raúl Leopoldo Klein y Omar Alberto Cabrera por la suma de \$ 95.261 con más el 50 % de intereses y costas. Cítese y emplácese a estar a derecho a los accionados, para que comparezcan en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María Laura Savignano, Jueza. Celia Patricia González Broin, Secretaria. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sastre, 29 de Abril de 2.021.

\$ 52,50 447193 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/VALLEJOS MATIAS ALBERTO s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25108629-7), se hace saber al Sr. Matías Alberto Vallejos (D.N.I. N° 39.502.537) que con fecha 22.04.2021 se lo ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 30 de Abril de 2.021.

\$ 33 446958 May. 21 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/LUNA, MARTIN ALEJANDRO y otros s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25108303-4), se hace saber al Sr. Martín Alejandro Luna (D.N.I. N° 26.492.570) que con fecha 28.04.2021 se lo ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria).

\$ 33 446960 May. 21 May. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del Circuito Judicial N° 31 Civil y Comercial de la ciudad de Sunchales, Dr. José Ignacio Pastore, Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Foti; en los autos caratulados Expte. 217/2018 (CUIJ N° 21-24529474-0); CREDITOS DEL PLATA S.A. c/MUÑOZ, OSCAR RUBÉN s/Ejecutivo, en trámite por ante éste Juzgado, se hace saber que se ha dispuesto declarar rebelde al demandado, Sr. Oscar Rubén Muñoz, D.N.I. N° 18.557.119, por falta de presentación en juicio. Sunchales, 14 de Agosto de 2.020. Dra. Juliana Foti, secretaria.

\$ 33 447214 May. 21 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 20ª Nominación en lo Civil-Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Juzgado a cargo de la Dra. Lilian Insaurrealde, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Demboryniski, en autos caratulados: VILLALBA CARLOS LUIS s/Declaratoria de herederos; 21-26169433-3, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de: Villalba Carlos Luis, DNI N° 10.064.097 para que en el término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 592 C.P.C.C) en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en las puertas de este Juzgado. Asimismo, procédase a publicarlos cinco veces durante diez días; en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. Fdo.: Dra. Silvina Demboryniski, secretaria. San Javier, 27 de Abril de 2.021.

\$ 45 446980 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OBREGÓN, RAMÓN HERMELÍNDO c/OESCHGER, JUAN CARLOS s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; CUIJ N°: 21-22699180-5, se ha ordenado que se cite y emplaze a los herederos y/o sucesores de Juan Carlos Oeschger DNI N° 12.050.452, para que comparezcan a estar a derecho conforme el decreto que lo ordena: Esperanza, 02 de Febrero de 2.021. Agréguese. Previamente, atento a las constancias de autos, cítese a los herederos de Juan Carlos Oeschger a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 29 de Abril de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

S/C 447202 May. 21 May. 27

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de doña María Del Carmen Boumera, D.N.I. N° 10.422.476 en los autos caratulados ESTERMANN, PEDRO GREGORIO y BOUMERA, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26300392-3) para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de éstos Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Esperanza, 23 Diciembre del 2.020. ... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). ... Notifíquese. Dra. Virginia Ingaramo (Juez). Dra. Gisela Gatti (Secretaria). 27 de Abril de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 447173 May. 21 May. 31

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de don Pedro Gregorio Estermann, D.N.I. 6.257.610, en los autos caratulados ESTERMANN, PEDRO GREGORIO y BOUMERA, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ 21-26300392-3), para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de éstos Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Esperanza, 23 Diciembre del 2020. ... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC) ... Dra. Virginia Ingaramo (Juez). Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 447175 May. 21 May. 31

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados CAPELLO, REINALDO JOSE s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-26300574-8, año 2021, se cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Reinaldo José Capello, documento Nº M5.261.962, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer los mismos. Esperanza, 24 de Febrero de 2021. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)... Fdo Dra. Gisela V. Gatti (Secretaría), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 09 de Abril de 2021.

§ 45 447371 May. 21

Por disposición del Juzg. Distrito Civil, Comercial y Laboral - Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados: WEIDMANN CARLA BELEN s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-26299918-9, por resolución del 25/11/2020 y sus reprogramaciones posteriores se ha declarado la quiebra de la Sra. Carla Belén Weidman, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 31.057.593, con domicilio real en calle Pujol Nº 1837 de la ciudad de Esperanza y domicilio legal en calle Belgrano 2709 de la misma ciudad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, e interceptar la correspondencia epistolar y se ha fijado hasta el día 14/05/2021 la fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar ante el Sindico la verificación de sus créditos. Sindico Actuante CPN Marisa Mainetti, en el domicilio de calle Castellanos 408 de la ciudad de Esperanza. Además se ha fijado el 29/06/2021 la fecha para la presentación de los informes individuales y el 26/08/2021 la presentación del informe general, ordenándose la publicación de los edictos por el plazo de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Firmado Dra. Gisela Gatti, Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, Mayo de 2021.

S/C 447129 May. 21 May. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados SABA LISANDRO MIGUEL ANTONIO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-26295771-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios en la suma de \$ 140.152,57, 70% para el Sindico y 30% para el abogado, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente. Esperanza, 15 de Diciembre de 2020. Téngase presente lo manifestado y por reformulado el proyecto de distribución. Procédase a la publicación de edictos por dos días, haciéndose conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios según lo dispuesto en el Art. 21. Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria.

S/C 447131 May. 21 May. 26

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, Se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bortolotto Héctor Francisco, D.N.I. M N° 6.240.720, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados BORFOLOTTO HECTOR FRANCISCO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26300572-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 06 de Mayo de 2021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 447191 May. 21

Por disposición de la Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fernanda Gabriela Franconi, (DNI 26.004.609), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados FRANCONI FERNANDA GABRIELA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26299031-9). Dra. Gisela Gatti (Secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Juez). Esperanza, 26 de Febrero de 2021.

\$ 45 447388 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Ramona Antonia Frare, DNI N° 3.897.555, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FRARE, RAMONA ANTONIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26187228-2, Año 2021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 27 de Abril de 2021. Secretaria. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 45 447052 May. 21

En los autos caratulados ESCOBAR, JUAN CARLOS s/Quiebra; Exp. 79/2017, CUIJ 21-26182591-8, de este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil y Comercial y Laboral de San Justo, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Síndica María Rosa López \$ 118.699,45 y los honorarios de la Dra. Rubén Gabriel Villanueva, en la suma de \$ 50.871,19, lo que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24522. Fdo. Dra. Laura María Alessio: Jueza. Dr. Leandro Carlos Buzzani: Secretario. Santa Fe, 17 de Marzo de 2021.

S/C 447117 May. 21 May. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza), en autos caratulados IMHOFF RAQUEL GUADALUPE s/Sucesorio; Expte. 21-263003486, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Raquel Guadalupe Imhoff, D.N.I. N° 14.336.737, fallecida en fecha 20 de Abril del 2020 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezca hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 447338 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados DACCARO, RENE AGUSTIN y YAUSSE, ROSA IDA s/Sucesorio; CUIJ 21-26187016-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rene Agustín Daccaro, DNI N° 11.364.973, y doña Rosa Ida Yaussi, DNI N° 0.756.652, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 04 de Mayo de 2.021. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 33 447324 May. 21 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PRENEZIO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023247-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Prenezio, DNI N° 8.485.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 26 de Abril de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 447424 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados ARRIETA, LIDIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02021827-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Arrieta Lidia, DNI F2.033.616, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria OPS. Santa Fe, 13 de Abril de 2021. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 447255 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: POCHETTINO EDGAR ROAL y otros s/Sucesorio; (21-02021346-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don Pochettino Edgar Roal, D.N.I. Nº M6.219.483, nacido en Gálvez, Provincia de Santa Fe en fecha 10/06/1933, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe en fecha 06/01/2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 21 de Abril de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 447254 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MICHELOUD NÉSTOR JUAN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02022540-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Juan Micheloud, DNI Nº 6.255.433, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 28 de Abril de 2.021.

\$ 45 447186 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GIRAUDO, LUCÍA AURELIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02022537-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Lucía Aurelia Giraudo, DNI Fº 7.144.413, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez- Secretaria. Santa Fe, 04 de Mayo de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 447185 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nom. de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CALCATERRA, NANCY RAQUEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02024028-5, Año 2.021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nancy Raquel Calcaterra (DNI Nº: 10.957.918) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 04 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 447152 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MANSUR, MÁXIMO JULIO y otra s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-02022887-0, año 2.020), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Máximo Julio Mansur DNI N° 6.197.9299 y de Irene Eustaquia González, DNI N° 6.115.769, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 04 de Mayo de 2.021.

\$ 45 447053 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en los autos: IBAÑEZ, ORLANDO JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02002952-5 - Año 2.018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ibañez, Orlando Juan, D.N.I. N° 6.213.117, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 06 de Abril de 2.021.

\$ 45 447122 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: PEREZ, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023777-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Pérez, D.N.I. N° 13.947.088, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 28-04-2021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 446962 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: PERREN, ABEL HÉCTOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023772-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Abel Héctor Perren, D.N.I. N° M. 6.253.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 04 de Mayo de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 446961 May. 21

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la quinta nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: LLUL BLANCA CELESTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02018880-1 Año 2.020, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Llul Blanca Celestina, DNI N° F. 0.743.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Abril de 2.021. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Verónica G. Toloza, secretaria.

\$ 45 447120 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BARBAGLIA JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023075-1, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos, Barbaglia, DNI N° 8.584.811 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 29 de Abril de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 447154 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PAZ MANUEL ANIBAL s/Sucesorio y su acumulado CASSANITI, LUCIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02012851-5) 21-00721640-5 Año 2.019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lucía Cassaniti, D.N.I. N° F 2.836.546, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 23 de Abril de 2.021.

\$ 45 447004 May. 21

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados RAMON RIERA, JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02022303-8), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Ramón Riera, D.N.I. N° 93. 765.436 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67C. P C. y C. modificado por la ley 11.287). Santa Fe, 28-04-2021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 447014 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: CAPORIN, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022102-7, a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Caporin, DNI N° 20.725.283, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Abril 2.021. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria a/c.

\$ 45 447107 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: DEL SASTRE, MARTA INES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02021496-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marta Inés Del Sastre, DNI N° 6.719.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Abril de 2.021. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 447101 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la 7ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CIRKUNOV SOLEDAD LORENA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02019192-6 - Año 2020; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cirkunov, Soledad Lorena, documento de identidad D.N.I N° 25.657.839 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: (Secretaria). Santa Fe, 09 de Abril de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 447231 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 8ª Nom.), en autos caratulados: ASE, MARIA LUISA y otros s/Declaratoria de herederos; 21-02022991-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Luisa Ase (DNI N° 3.199.385) y Ángel Rene Luis Gallo (DNI N°: 6.164.624) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 21 de Abril de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 447227 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en los autos caratulados: SALABER, JUDITH ELSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02024407-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante Judith Elsa Salaber, DNI N° 1.115.879, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Claudia B. Sánchez (Secretaria)- Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). 03 de Mayo de 2.021.

\$ 45 447001 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: OLIVA, ALCIDES OMAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02022180-9) se cita, llama y empieza a los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Omar Oliva, DNI N° 13.568.042, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Abril 2021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 447104 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados LÓPEZ GRACIELA PETRONA s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-02023808-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Graciela Petrona López, DNI N° F05.116.663, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez-Secretaria. Santa Fe, 22 de Abril de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 447184 May. 21

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos SIMIONI GINO VALENTIN y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02022042-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Angela Libertad Canestraro, L.C. N° 1.752.606, y don Gino Valentín Simioni, DNI N° 6.219.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se pública a esos fines en el BOLETÍN OFICIAL. 23 de Abril de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 447136 May. 21 May. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad), en autos caratulados OLIVA MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022163-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Ángel Oliva DNI N° 8.433.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Abril de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 225 447311 May. 21 May. 31

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Nuñez Bernardina para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: NUÑEZ BERNARDINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26211888-3. Tostado, Mayo 2.021.

\$ 45 447066 May. 21 May. 31

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: MORGAVI, NOEMI JOSEFINA y GHIO, ALBERTO CAYETANO FRANCISCO s/Sucesorio; (Expte CUIJ N° 21-26261689-1), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de los Sres. Noemí Josefina Morgavi LC N° 1.540.899 y Alberto Cayetano Francisco Ghio DNI N° 6.269.846 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo se que publica a sus

efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, Abril de 2.021.

\$ 115,20 446999 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Isrrael Silva, DNI N° 5.465.377, en los autos caratulados SILVA OSCAR ISRRAEL s. Sucesorio; CUIJ N° 21-26261116-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, Mayo de 2.021.

\$ 53,10 447171 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos caratulados RAMONDA MAGDALENA Y BALLA JOSE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26261782-0, se cita, llama, se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Magdalena Ramonda Documento de identidad N° 6.319.359 y de José Balla Documento de Identidad N° 2.441.430, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley.

\$ 45 447155 May. 21 Jun. 07

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Enzo Luis Garavaglia, DNI N° 6.286.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GARAVAGLIA, ENZO LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26261599-2 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, Mayo de 2.021.

\$ 45 447007 May. 21 May. 31

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados NICOLA ABEL ADOLFO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-17428827-2), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, señor Nicola Abel Adolfo, D.N.I. N° 06.294.976, fallecido el día 11 de Octubre de 2.015, en la Ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe, con último domicilio sito en calle Sarmiento N° 247, de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus actos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Ceres, 22 de Abril de 2.021. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria.

\$ 45 447024 May. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PAIRETTI CELIA ANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-17428416-1), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, señora Pairetti Celia Ana, D.N.I. N° 06.395.616, fallecida el día 17 de Marzo de 2.020, en la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, con último domicilio sito en calle Córdoba N° 226, de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Ceres, 22 de Abril d 2.021. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria.

\$ 45 447023 May. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB SPORTIVO SUARDI c/BOSCAROL ALBERTO MARIO s/Ejecución hipotecaria; (CUIJ N° 21-17428470-6), ha dispuesto se publiquen edictos (Art. 511 del C.P.C.y C.), por 5 veces en 5 días, citando a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador en caso de concurso, quiebra o Incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Además, se hace saber a los demás acreedores hipotecarios, si los hubiere, de la iniciación de ésta ejecución hipotecaria por medio del presente. Ceres, 27 de Julio de 2.020. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria.

\$ 165 447018 May. 21 May. 31

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes esposos en primeras nupcias Sr. Pablo Emilio Manazza, DNI. M N° 8.609.941 y Sra. Ethel Margarita Mainero, DNI. F N° 5.671.768, por sus fallecimientos para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos CUIJ N° 21-26139555-7; MANAZZA PABLO EMILIO s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 21 de Abril de 2.021. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 45 447174 May. 21 May. 31

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral 1ª Nominación de la Ciudad de Vera, en los autos caratulados: NIGRA, ESTEBAN y otros c/GARCIA CHESA, JOSE LUIS SANTOS y Otros s/Escrituración; (Expte N° 324/2018), se cita y emplaza a los Sres. María Matilde de los Milagros García y/o María Inés García y/o sucesores y/o herederos de José García Blasco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Vera, 29 de Octubre de 2020. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 195 447199 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, en los autos caratulados: LEDESMA, RICARDO RAIMUNDO c/AZAGURY, SANTOS y Otros s/Ordinario de Usucapión; Expte. N° 251/2011, se cita y emplaza a los Señores Santos L. Azagury, y/o Faustino Azuaga y/o sucesores y/o quien resulte propietario del inmueble inscripto bajo el Tomo 62 Par, Folio 119, N° 22746 de Fecha 26/08/37 y Tomo 52, Folio 360, N° 24972 de Fecha 07/08/28 y/o quien resulte jurídicamente responsable, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, Mayo de 2011. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Beatriz Delber de Fabbro, Secretaria. Vera, 31/05/11.

\$ 200 447198 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - Segunda Nominación, Secretaría Unica, en autos caratulados: BASTACINI GUILLERMO ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25276475-2), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Guillermo Antonio Bastacini, DNI N° 7.873.811, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día. Firmado: Dr. Rodrigo, Juez; Dra. Deiber, Secretaria. Vera, 15 de Abril de 2021.

\$ 33 447017 May. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "SOMADOSSI, Miguel Angel S/ Sucesorio" (CUIJ 21-24197912-9), se cita y emplaza a acreedores y herederos de MIGUEL ANGEL SOMADOSSI, DNI N° 6.299.095, fallecido en fecha 29/07/2020, teniendo último domicilio en calle Borlenghi 97 de la ciudad de Sunchales; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, conforme artículo 67 CPCC y 2340 del C.C.C.N. Rafaela, marzo de 2021.- Juez a/c: Dr. Duillio M. Francisco Hail. Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani.

\$ 225 442885 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados ZURBRIGGEN, LINO HUGO s/Declaratoria de herederos; C.U.I.J. 21-24199085-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de don Lino

Hugo Zurbriggen, D.N.I. 6.284.120, domiciliado en calle 9 de Julio 743 de la localidad de Estación Clucellas, Provincia de Santa Fe, fallecido el 30 de Agosto de 2020 en la ciudad de Rafaela, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Rosana Elisabet Tardivo (en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 25 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, según decreto dictado en autos en fecha 18/03/21, que en su parte pertinente dispone: Rafaela, 18 de Marzo de 2021. ... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 de C.P.C.C. y art. 2340. del C.C.C.N. ... Firmado: Duilio M. Francisco Hail (Juez), Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Santa Fe, de Abril de 2021.

\$ 80 447116 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza, a cargo, de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DOMINUS S.A. s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-24198051-8), se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela. 12 de Abril de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de DOMINUS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1.526, Folio 263 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas, CUIT 30-71084707-6, con Último domicilio real en calle Alvear 332 de Rafaela. ... 4) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida para disponer y/o gravar sus bienes registrables... 5) Decretar la inhabilitación de la sociedad en los términos del art. 237 de la ley 24.522, y de los integrantes del órgano de administración por el término de un año desde la resolución de quiebra... 6) Hacer saber al Presidente del directorio Jorge Osvaldo De Giovanni, (D.N.I. N° 20.145.662) y al Director Titular Rafael Ramón De Giovanni, (DNI 6.284.928), la prohibición de viajar al exterior sin contar con la previa autorización judicial (cfr. art. 103 de la ley 24.522), ... 8) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura la totalidad de los bienes de aquella. 9) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. (art. 109, 2° párrafo Ley 24.522)... 11) Fijar el día 22 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 19 de Agosto de 2.021, y presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522) el día 30 de Septiembre de 2.021... 16) Ordenar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, debiendo hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que interviene en autos. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Carolina Castellano, Secretaria a/c - María José Alvarez Tremea, Juez a/c. Se hace conocer que ha sido designado Sindica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Almte. Brown 339 - Rafaela (Santa Fe) de lunes a viernes de 16:00 a 20:30 hs.

S/C 447130 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Josefa Martinelli, DNI 2.407.085, fallecida el 01/12/2020, con ultimo domicilio en Ayacucho 144 de Rafaela para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Exp. N° CUIJ 21-24198992-2 - MARTINELLI, MARÍA JOSEFA s/Sucesorio. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 28 de Abril de 2.021.

\$ 150 447108 May. 21 May. 31

Por lo dispuesto por la Señora Jueza de primera instancia de Distrito N° 5 Juzg. Civil y Comercial de la 3ª Nom. de la ciudad de Rafaela, en los autos AMAYA, FEDERICO NICOLAS c/SEGOVIA, GERMAN GABRIEL y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ 21-24197213-2, se notifica a la Sra. Stella Maris Grzyb, lo siguiente: Rafaela, 01 de Marzo de 2021. No habiendo la parte demandada opuesto excepción legítima dentro del término de ley, désele por decaído el derecho para hacerlo. Pase a resolución, previo informe de Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos. Se hace saber a los letrados que conforme el Art. 25 del CPCyC y lo dispuesto por la Acordada N° 202 de fecha 02/12/2020 emitido por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, se encuentra a cargo de los profesionales intervinientes la notificación del presente decreto. Notifíquese. Firmado: Carolina Castellano, Abogada - Secretaria; Ana Laura Mendoza, Abogada - Jueza. Rafaela, 28 de Abril de 2021. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 447460 May. 21 May. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa de Fe, en autos Exp. CASTELLANO MAUSA MARIA DEL VALLE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24198835-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marisa María del Valle Castellano, DNI N° 16.971.854, con último domicilio en 14 de Julio N° 965 de la ciudad de Rafaela, fallecido en la ciudad de Rafaela el día 23 de Enero de 2021, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Ana Laura Mendoza, Juez a/c - Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 28 de Abril de 2021. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 250 447059 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: GARNERO, OSVALDO VALERIO s/Sucesorio; 21-24197113-6, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Osvaldo Valerio Garneró, L.C. M6.194.277, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea

Abogada (Jueza). Rafaela (Prov. de Santa Fe), 26 de Abril de 2021. Dra. Frana Guillermina,

Prosecretaria.

\$ 100 447411 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: YORI, LILIA DE LAS MERCEDES y otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-24194097-4, se cita y emplaza a los herederos de Yori, Lila de las Mercedes, D.N.I. N° F1.120.379, y Carlos Emilio Domingo Banchio, D.N.I. N° 6.216.748, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Agustina Silvestre (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (juez). Rafaela (Prov. de Santa Fe), 06 de Abril de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 100 447419 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (S. Fe), en los autos ROSSI MARÍA DEL CARMEN c/ORTIZ JOSÉ ALEJANDRO s/Medidas cautelares y preparatorias- civil; CUIJ N° 21-24191855-3, se hace saber que no habiendo el demandado José Alejandro Ortiz comparecido a reconocer o no la documental de referencia y haciendo efectivo el apercibimiento legal previsto en el art. 395 del C.P.C.C., engase por reconocido fictamente el contenido y la firma inserta en la ayuda económica y un pagaré con cláusula sin protesto que obra reservado en Secretaría como de puño y letra del accionado. Téngase por preparada la vía ordinaria, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, Mayo de 2021. Dr. Hall (Juez) - Dra. Carinelli (Secretaria).

\$ 33 447046 May. 21 May. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte CUIJ N° 21-24198943-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Sánchez, Blanca Azucena D.N.I. N° 05.967.762, con último domicilio en Washington 157 Rafaela-Santa Fe-. Fallecida en fecha 20 de Octubre de 2.020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 26 de Abril de 2.021. Natalia Carinelli-Secretaría; Duilio M. Francisco-Juez.

\$ 193 447210 May. 21 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación

de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24195058-9; CULASSO, TERESA s/Ausencia con presunción de fallecimiento, se cita a la Señora Teresa Culasso o Teresa Culasso de Moroni a los efectos del artículo 88 del Código Civil y Comercial, bajo apercibimientos de ley. Trámite promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, Diario La Opinión de Rafaela y en los estrados del Juzgado interviniente. Rafaela, 27 de Abril de 2.020. Fdo. Mendoza (Jueza), Castellano (Secretaria).

\$ 82,80 447206 May. 21

Por lo dispuesto por la Señora Jueza de primera instancia de Distrito N° 5 Juzg. civil y comercial de la 4ª Nom. de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ramón Luis Calvi N° 6.268.284 y Lazcano América Lidia DNI N° 2.404.216, para que en el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: CALVI RAMON LUIS Y LAZCANO AMERICA LIDIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N°: 21-24198916-7. Fdo.: Agustina Silvestre Abogada - Secretaria y Ma. José Álvarez Tremea Abogada - Jueza. Rafaela, 28 de Abril de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 220 447463 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos MEIER MICAELA SOLEDAD s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-24199050-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Meier, Micaela Soledad DNI N° 38.134.283, fallecida en fecha 02 de Diciembre de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Jueza - Dra. Agustina Silvestre, Secretaria. 27 de Abril de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 165 447368 May. 21 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24197374-0 Año 2.020; BRUSSA, CLELIA MARÍA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Brussa Clelia Maria, D.N.I. N° 4.859.111, cuyo último domicilio es en calle Chaco N° 437 de la localidad de Sunchales y fallecida el 07/08/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ma. José Álvarez Tremea: Jueza - Carina Gerbaldo: Secretaria. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Por 1 vez en 30 días. Rafaela, 28 de Diciembre de 2.020. Agustina Silvestre, secretaria.

\$ 220,50 447438 May. 21 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nº 21-24196430-9 Año 2020; GARCIA, HAYDEE ESPERANZA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de García Haydee Esperanza, D.N.I. Nº 2.203.344, cuyo último domicilio es en calle Dentesano Nº 707 de la localidad de Sunchales y fallecida el 11/11/2019, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciano Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 2.340 C.C.C., por 5 en 10 días. Rafaela, 29 de Abril de 2.021. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 153 447433 May. 21 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nº 21-24199150-1, Año 2021, PAREDES, MARCELO DANIEL s/Sucesorio; se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Marcelo Daniel Paredes, DNI 28.450.890, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 26 de Abril de 2021. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza). Dra. Agustina Silvestre (Secretaria). Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 112,50 447443 May. 21 May. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos SOTELO, JESÚS ORLANDO s/Solicitud propia quiebra; 21-25024632-0, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 05/05/2021. Autos y Vistos: Estos caratulados: SOTELO, JESÚS ORLANDO s/Solicitud propia quiebra; 21-25024632-0, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito Nº 4, de los que: Considerando: Que, siendo que la sindica designada en autos, C.P.N. Mabel Cecilia Toniutti, ha comparecido a aceptar el cargo (fs. 48) corresponde cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por todo ello, es que: Resuelvo: 1) Fijar el 01 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN. Mabel Cecilia Toniutti con domicilio en calle San Martín Nº 1426, horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 15 hs. 2) Fijar el 10 de Agosto de 2021 para la presentación por la Sindica de los Informes Individuales. 3) Fijar el 24 de

Setiembre de 2021 para la presentación del Informe General por la Síndica. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo: Dr. José M. Zarza, Juez a/c - Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Reconquista, 05/05/2021.

S/C 447393 May. 21 May. 31

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "AVILA MARIELA GRISELDA S/ QUIEBRA" CUIJ 21-25023387-3 en fecha 29 de abril de 2021, la Sra Síndica Nélide Liliana MOKDASY ha presentado informe final y proyecto de distribución provisorio. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Reconquista, 29 de Abril de 2021. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución provisorio. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial (art. 218 LCQ). Regulación de honorarios, a despacho. Notifíquese. FDO: Juan Manuel ASTESIANO. Secretario. José María ZARZA. Juez." Reconquista,

S/C 448970 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados BONORA ORLANDO ADOLFO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-25023815-8), con fecha 15/03/2021, se ha resuelto: 1) Rehabilitar al Sr. Orlando Adolfo Bonora, D.N.I. 12.590.071. 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones que pesan sobre el fallido. 3) Proceder al levantamiento de la interdicción para la salida del país. 4) Publicar edictos y, 5) Proceder al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes del Sr. Orlando Adolfo Bonora. Fdo: Dr. José Boaglio: secretario - Dr. Fabián Lorenzini: Juez.

S/C 447070 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: GOROSITO, ELICIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25026174-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por Elicia Gorosito, para que comparezcan a hacerlos valer a los respectivos autos, lo que se publica por cinco (5) veces en diez días a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 28 de Abril de 2021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

§ 50 447062 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Tercera Nominación, se cita,

llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Adelaida Grassioli, DNI 3.802.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: GRASSIOLI ADELAIDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25024189-2. Reconquista, 04 de Diciembre de 2020. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 447197 May. 21

En los autos caratulados FARIAS HUGO ALCIDES s/Declaración de propia quiebra; (Expte. 21-24928096-5), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución si art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica y de al apoderada de la fallida. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Alexis Marega (Prosecretario).

S/C 447163 May. 21 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: BLANCHE, LUIS CARLOS y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25020805-4), se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Carlos Enrique Blanche y doña Catalina Adelina Amarilla, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 29 de Abril de 2021. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 50 447378 May. 21

Por disposición del Sr/a. Juez/a a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, se procede a citar a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carlos Alberto Manzano, DNI N° 7.635.635, para que comparezcan en autos caratulados: MANZANO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-25025181-2, que tramitan por el Juzgado ut-supra mencionado. Reconquista, 29 de Abril de 2021. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 50 447457 May. 21
